

BUENOS AIRES, 08 DE OCTUBRE DE 2015.

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

**SIN CONSULTA**

**REF.: EXP. TRE-SOF-0007254/15 " LICITACIÓN PUBLICA PARA LA OBRA DE INSPECCION DETALLADA Y DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE – LINEA SARMIENTO"**

**ACLARATORIAS SIN CONSULTA**

Por la presente Aclaración Sin Consulta se comunica a los Oferentes de la presente Obra que, en virtud de haberse detectado errores en las Especificaciones Técnicas, se aclaran los siguientes Artículos del mencionado documento:

**Artículo 14°. - Manejo de Obra**

**14.1 Obrador y Depósito**

En el primer párrafo del mencionado apartado 14.1, donde dice: "LA CONTRATISTA proveerá el montaje del obrador, gabinete y depósito que el desarrollo de la obra requiera.", debe decir: "De ser necesario en función de la metodología de trabajo a emplear, LA CONTRATISTA proveerá el montaje del obrador, gabinete y depósito que el desarrollo de la obra requiera."

**Artículo 16°. - Provisiones para la Inspección**

En el primer párrafo del mencionado Artículo 16°, donde dice: "**Para cada uno de los Grupos 1, 3, 5 y 7, la correspondiente CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de SOF S.E., desde el inicio de la obra, los siguientes elementos:**", debe decir: "**Para cada uno de los Grupos 3 y 7, la correspondiente CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de SOF S.E., desde el inicio de la obra, los siguientes elementos.**"

  
Mg. MARTIN DE BONNY  
SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS  
OPERADORA FERROVIARIA  
SOCIEDAD DEL ESTADO